

**ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A  
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL  
DECRETA EL CALENDARIO OFICIAL 2018.**

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit, siendo el diez de enero de dos mil dieciocho, el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo, lo anterior de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

1.- Que el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

2. Que mediante Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el diez de enero de dos mil dieciocho, se emitió un acuerdo relacionado el calendario oficial de labores para el año dos mil dieciocho.

A fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, se tomaron los siguientes:

**ACUERDOS**

**Primero.** Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto, como días inhábiles los días 05 cinco de febrero; 19 diecinueve de marzo; los comprendidos del 26 veintiséis al 30 treinta de marzo; 01 uno, 10 diez de mayo; 13 trece y 14 catorce de septiembre;





NAYARIT

12 doce de octubre; 02 dos y 19 diecinueve de noviembre; 12 doce y veinticinco de diciembre de dos mil dieciocho.

**Segundo.** El primer período vacacional comprende del 16 dieciséis al 27 veintisiete de julio de 2018 dos mil dieciocho. Respecto al segundo período se fijará una vez que lo determine el Pleno del Instituto. Lo anterior en el entendido que dichos periodos no son acumulables ni prorrogables, incluyendo los días inhábiles, por tanto deberán disfrutarse en los tiempos señalados, con la observancia de las disposiciones y modificaciones que en su caso acuerde previamente el Presidente del Instituto.

A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, ante el Secretario Ejecutivo quien certifica y da fe.



**Ramiro Antonio Martínez Ortiz**

Comisionado Presidente



**Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez**

Comisionado



**Ángel Eduardo Rosales Ramos**

Comisionado



**Javier Alejandro Ocampo Aguayo**

Secretario Ejecutivo



NAYARIT



## **ACUERDO DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT POR EL CUAL DECRETA EL SEGUNDO PERIODO VACIONAL.**

El Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, tiene a bien emitir el Presente Acuerdo de conformidad con las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1.- Que es facultad del Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, conforme lo estipula el artículo 154 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit.

2. Que en el mismo artículo 154 del Reglamento, señala que son días hábiles todos los días del año, con excepción de sábados y domingos, así como aquellos declarados inhábiles por acuerdo del Pleno del Instituto.

Por lo que, a fin de brindar certeza jurídica al público en general y a los sujetos obligados en la realización de los trámites ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, se tomó el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO.** Se decreta para la promoción, substanciación y resolución de solicitudes de información y asuntos del propio Instituto, el segundo período vacacional del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, que comprende del 20 de diciembre de 2018 al 04 de enero del 2019.



A cuyo efecto deberá notificarse dicho acuerdo en los estrados de este Instituto y en la página electrónica institucional.

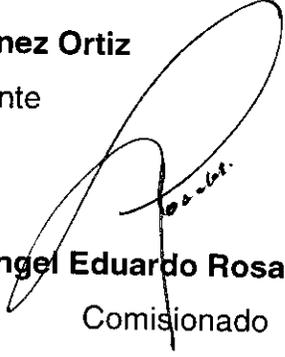
Así lo acordó el Pleno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nayarit, el veintisiete de noviembre del año en curso, ante la secretaria Ejecutiva quien certifica y da fe.

  
**Lic. Ramiro Antonio Martínez Ortiz**

Comisionado Presidente

  
**Lic. Ramón Alejandro Martínez Álvarez**

Comisionado

  
**Lic. Ángel Eduardo Rosales Ramos**

Comisionado

  
**Lic. María Beatriz Parra Martínez**

Secretaria Ejecutiva

La presente foja corresponde a la parte final del acuerdo emitido por el Pleno del Instituto el 27 de noviembre de dos mil dieciocho. Conste.-

